

A LA : EDENORTE, SEÑOR CORNELIO GONZALEZ DEVORA, GERENTE DE COMPRA DE EDENORTE DOMINICANA, S. A.,

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE FORMAL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN Y RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA NOTIFICACIÓN DE OFERENTE NO HABILITADO EN EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA SOBRE A DE FECHA 16 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.

RECLAMANTE : RIANA INDUSTRIAL, SRL.

ABOGADOS : YUNIOR SANCHEZ MONTERO Y ANASTASIA ROMERO MORA DE PLACENCIA

RECURIDOS : EDENORTE. Y EL SEÑOR CORNELIO GONZALEZ DEVORA, GERENTE DE COMPRA DE EDNORTE DOMINICANA, S.A.

ATENCCION : DIERECION GENERAL DE COMPRA Y CONSTRATACIONES

ANEXOS : 1- COPIA DE NOTIFICACION DE OFERENTE NO HABILITADO EN EVALUACION OFERTA TECNICA "SOBRE A" DE FECHA 16/05/2022.

2-CIRCCULAR DE ERRORES U OMICION ES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE DE FECHA 06/ABRIL DEL 2022.

3-CARTA DE SUBSANACION DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

SEÑORES:

EDENORTE, SEÑOR CORNELIO GONZALEZ DEVORA, GERENTE DE COMPRA DE EDENORTE DOMINICANA, S. A Y DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Quien suscribe, La de la Empresa, **RIANA INDUSTRIAL SRL., RNC. No. 1-31-57990-6**, Empresa legalmente establecida según las leyes de la Republica Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes No.131579906 Registro Mercantil No. 4530sc, RPE No. 68624,, con su domicilio y asiento social ubicado en la Adolfo Cabral, numero103B,sector Sabana Grande de Palenque de la ciudad de San Cristóbal, Republica Dominicana, quien tiene como gerente general a la **ELIZABETH ENCARNACION MORA**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral N0.093-0061296-8, residente en la Carretera mella, No. 196, LUCERNA SANTO DOMINGO ESTE, municipio Santo Domingo Este, Republica Dominicana, quien tiene como abogados constituidos y representantes legal a los Licdos: **YUNIOR SÁNCHEZ MONTERO, Y ANASTASIA ROMERO MORA DE PLACENCIA**, Ambos, Abogados de los tribunales de la República Dominicana, mayores de edad, portadores de las cédulas de identidad y electoral Nos. 001-0394918-6, y 080-0002031-6, con estudio profesional abierto en La Plaza vista Hermosa, local 3D tercer nivel ubicado en la calle 12 esquina calle 11 del sector Vista hermosa, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, con los teléfono 809-432-3034 y 829-424-4092, quienes para los fines legales de la presente instancia hacen elección de domicilio, la empresa impúgnate y su representante:

ATENDIDO: A que la empresa **RIANA INDUSTRIAL SRL.,** esta solicitando muy respetuosamente, la empresa **EDENORTE, SEÑOR CORNELIO GONZALEZ DEVORA, GERENTE DE COMPRA DE EDENORTE DOMINICANA, S. A,** tenga a bien revisar de manera pausada los documentos solicitado a subsanar en la oferta técnica, los cuales según se puede apreciar en la comunicación de subsanación de fecha 06/04/2022 la cual se encuentra anexa a esta reclamación.

ATENDIDO: A que a la empresa **RIANA INDUSTRIAL SRL.,** mediante comunicación de la circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable solo se le mandaron a subsanar lo siguiente.

1-Copia de estatutos sociales (solo depositar en caso de que la conformación del órgano de administración este integrada por más de un gerente y ambos tengas capacidad de firmar). **FUE DEPOSITADO SIN ESTAMPAR LA FIRMA EN MANUSCRITO. SE REQUIERE EL DEPOSITO CONFORME DE LA MISMA.**

2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción con una vigencia no mayo a 30 días. **NO FUE DEPOSITADA. SE REQUIERE EL DEPOSITO CONFORME DE LA MISMA.**

3. Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que esta al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días. **NO FUE DEPOSITADA. SE REQUIERE EL DEPOSITO CONFORME DE LA MISMA.**

4. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: número contrato, el número de cuenta y medidor, l fecha de pago y el monto del último

pago. **NO FUE DEPOSITADA. SE REQUIERE EL DEPOSITO CONFORME A LA MISMA.**

Favor presentar la documentación requerida, a mas tardar el martes 12 de abril del 2022, en la Gerencia de Compras, Edificio Administrativo de Edenorte, Av. Juan Pablo Duarte #74, Santiago R.D.

Nota: los documentos a subsanar deberán ser entregados físicamente, ya que fue la modalidad adoptada para la presentación de su oferta al proceso.

De no obtemperara a esta solicitud, serán descalificados para participar en el procesos de Licitación Pública **EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001.**

Sin otro particular por el momento, se despide,

ATENDIDO: A que la empresa **RIANA INDUSTRIAL SRL.**, en fecha martes 12 dl mes de abril del año 2022, mediante carta de subsanación dirigida al COMITÉ DE COMPRA Y CONTRACIONES DE EDENORTE DOMINICANA S. A. deposito los documentos requerido a subsanación por la empresa, y los mismo fueron recibido por alguien e nombre carolina la cual al recibir sello la carta con el sello de recibido de la EMPRESA EDENORTE DOMINICANO S.A.

ATENDIDO: A que la inhabilitación que se le informo a nuestra empresa **RIANA INDUSTRIAL SRL.**, fue ilegal porque carecía de las firmas de los integrantes del comité de compras del COMITÉ DE COMPRA Y CONTRACIONES DE EDENORTE DOMINICANA S. A.), y debe ser declarada nula por carecer de legalidad y por que nuestra empresa hizo uso de sus derechos en tiempo hábil y los plazos en derecho son fatales., ya que la misma ley establece dichos pasos y procedimientos.

ATENDIDO: A que existen elementos y documentos depositados al parecer fuéramos invisibles, ya que no han realizado un procedimiento legal y justo ante nuestros reclamos **VIOLANDO LOS PRECEPTOS DEL ARTICULO** que establece la ley la ley 340-06 sobre compras y contrataciones con Modificaciones de la ley no.449-06 y su reglamento de aplicación no.543-12, Establece los principio por la cual se debe de regir las compra y las contrataciones en su artículo 67., y peor aún nos quieren obligar a violentar procesos establecidos por la ley, cuando nos intiman mediante acto de alguacil a interponer un segundo recurso jerárquico., cuando al amparo de la ley lo que corresponde es una respuesta por parte del órgano rector al reclamo que ya efectuamos haciendo uso de nuestros derechos y plazos.

ATENDIDO: A que en este proceso existe un documento que dio origen a nuestro reclamo y por el cual debe ser evaluado nuestro recurso interpuesto en tiempo hábil y con todos los elementos constituíos, de una violación a derechos constitucionales y de ley, por lo que nos acogemos a los derechos que nos asisten al respecto., ya que el proceso de adjudicación y contratación de los servicios y el bien licitado, ya concluyo sin respetar en lo más mínimo que fuimos excluidos del proceso con una comunicación carente de las firmas legales que sustentan su validez, como son todas las firmas de los miembros del comité de compra y contrataciones.

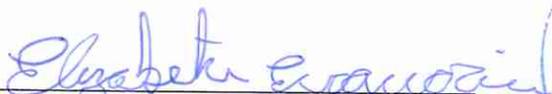
Por todo lo ante expuesto y los que con el mas alto criterio de conocimiento de proceso de licitaciones publica estamos solicitando de ustedes lo siguiente.

UNICO; Que este comité de compra tenga a bien evaluar y revisar nuevamente los documento solicitado a subsanar ya que lo mismo fueron depositado en tiempo hábil y tenga a bien habilitaron para la apertura de sobre B, ya que cumplimos con lo solicitado a subsanar.

En Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Veinte (20) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

Bajo toda clase de reservas de derechos y acciones.

Atentamente;



ELIZABETH ENCARNACION MORA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
RIANA INDUSTRIAL SRL.



LIC. YUNIOR SANCHEZ MONTERO.
ABOGADO



LIADA. ANASTASIA ROMERO MORA
ABOGADA

RIANA INDUSTRIAL SRL

Calle Adolfo Cabral 103B, Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal, Rep. Dom.
RNC: 1-31-57990-6
Tel: 829-424-4092

Martes 12 de abril del 2022

CARTA DE SUBSANACION.

AL: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.

REFERENCIA:

EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.

ANEXO: CIRCULAR DE NOTIFICACION DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE.

SEÑORES:

Por este medio la presente, la empresa RIANA INDUSTRIAL, SRL, RNC. No. RNC. No. 1-31-57990-6 ubicada en la Calle Adolfo Cabral 103B, Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal. Le hace formal entrega de las documentaciones a subsanar según solicitud en la circular de fecha 06/04/2022 recibida en fecha 06/04/2022 a través del correo electrónico de la empresa, en los cuales solicitan las siguientes subsanaciones:

Documentos adjuntos:

- Copia de los estatutos sociales.
- Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.
- Copia de la Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social donde se evidencia que está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, con una vigencia no mayor a 30 días.
- Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: número de contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.


Elizabeth Encarnación Mora
(GERENTE)



Carolina DM
12/04/2022



Favor presentar la documentación requerida, a más tardar el **martes 12 abril del 2022**, en la Gerencia de Compras, Edificio Administrativo de Edenorte, Av. Juan Pablo Duarte #74, Santiago R.D.

Nota: Los documentos a subsanar deberán ser entregados físicamente, ya que fue la modalidad adoptada para la presentación de su oferta al proceso.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para participar en el proceso de Licitación Pública EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001.

Sin otro particular por el momento, se despide,


Cornelio González Devora
Gerente de Compras



Soluciones



Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
16 de mayo del 2022

Señores
SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L.
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:

En virtud del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL correspondiente a la EDENORTE-CCC-LPN-2022-0001 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA DE PÉRDIDA EN LA ZONA DE CONCESIÓN DE EDENORTE DOMINICANA, S.A., PRIMERA CONVOCATORIA, mediante la presente comunicación tenemos a bien informarles que su oferta no ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos de credenciales ni con las especificaciones técnicas solicitadas para ninguno de los lotes ofertados, conforme se visualiza a continuación:

Evaluación de credenciales:

No depositaron las subsanaciones de las credenciales requeridas en el plazo otorgado, por lo que quedan descalificados del proceso.

Detalles de los resultados de la evaluación técnica:

OPORTUNIDAD	LOTE OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADOS	FORMULARIO DE	FORMULARIO DE	DECLARACIÓN JURADA PERSONAL DE	DECLARACIÓN JURADA AFILIADA PERSONAL DE	DECLARACIÓN JURADA MEMBRAS EN LAS Y SERVICIOS	DECLARACIÓN JURADA INFRAESTRUCTURA	DECLARACIÓN JURADA SERVICIOS BRIGADAS	RESULTADO	OBSERVACIÓN	
SOLUCIONES DE REDES Y MANTENIMIENTO SRM, S.R.L.	LOTE 1 SECTOR SANTIAGO	0	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
	LOTE 2 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
	LOTE 3 SECTOR SANTIAGO			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
	LOTE 1 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
	LOTE 2 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
	LOTE 3 SECTOR PTO PTA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
	LOTE 1 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
	LOTE 2 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
	LOTE 3 SECTOR LA VEGA			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	
	LOTE 1 SECTOR SRM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR SRM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 3 SECTOR SRM			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 1 SECTOR MAD			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
	LOTE 2 SECTOR MAD			PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.
LOTE 3 SECTOR MAD	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS TRES CONTRATOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA.			

En virtud de lo anterior y como lo establece el artículo 33 del Reglamento 543-12, sólo se procederá a la apertura de las ofertas económicas de los oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de evaluación técnica.

Saluda atentamente a ustedes,



Cornelio González Devora
Gerente de Compras
Edenorte Dominicana, S.A.

